

Tema 36. La actual estructura de la Balanza de Pagos.  
 Tema 37. Evolución reciente y estructura actual de la importación y de la exportación.  
 Tema 38. La estructura geográfica del comercio exterior. Problemas comerciales con las diversas zonas geográficas.  
 Tema 39. Aspectos económicos de las inversiones extranjeras en España.  
 Tema 40. España ante la integración económica europea. El Acuerdo Preferencial España-CEE de 1970.  
 Tema 41. Regímenes de comercio de importación. Tramitación de las importaciones.  
 Tema 42. El arancel y su estructura. Modificaciones y excepciones. El ICGI. Los derechos reguladores. Otros gravámenes a la importación.  
 Tema 43. Normas para la valoración aduanera en la importación. Los derechos antidumping.  
 Tema 44. Regímenes de comercio de exportación. Clases de licencias. Tramitación de las exportaciones.  
 Tema 45. Los regímenes de tráfico de perfeccionamiento. La desgravación fiscal a la exportación.  
 Tema 46. El crédito, el seguro de crédito a la exportación y la Carta del Exportador. Otros instrumentos de fomento a la exportación.  
 Tema 47. La convertibilidad de la peseta y el control de las operaciones en divisas.  
 La legislación vigente de delitos monetarios y la de contrabando y defraudación.  
 Tema 48. Marco jurídico de las inversiones españolas en el extranjero y su tramitación. Marco jurídico de las inversiones extranjeras en España. Su tramitación.  
 Tema 49. Estructura y problemas del comercio exterior.  
 Tema 50. La política de mercado interior: control de precio y vigilancia del mercado. Defensa de la competencia.  
 Tema 51. La reforma de las estructuras comerciales: el IRESCO.  
 Tema 52. Comercialización de los productos agrarios: el FORPPA y sus agencias ejecutivas. La CAT. Mercosa. Mercasa.  
 Tema 53. La protección al consumidor. La Dirección General de los Consumidores. El Consejo de los Consumidores y el Instituto Nacional del Consumo. Las Asociaciones de Consumidores y de Amas de Casa. El Código Alimentario.

**27557**

**RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir tres plazas de Administrativos de cuarta clase, vacantes en la plantilla del Organismo.**

De conformidad con lo previsto en la base cuarta de la Resolución dictada por esta Administración Turística Española con fecha 10 de enero del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 18 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante oposición libre tres plazas de Administrativos de cuarta clase, vacantes en la plantilla del Organismo, y una vez transcurrido el plazo establecido para interponer reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición sin que se halle alguna, se procede a publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a dicha prueba, que es la siguiente:

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	D.ª Pilar Rodríguez Pérez .....	5.222.227
2	D.ª Ester de la Calle Domínguez .....	51.873.875
3	D. José González Pardo .....	33.823.725
4	D.ª María Paloma Sánchez Vázquez ...	2.512.666
5	D.ª Pilar Ayora Esteban .....	45.048.598
6	D.ª María Teresa Sánchez Velayos .....	50.269.720
7	D.ª Rosa María Torres Alfonso .....	2.702.424
8	D.ª Consuelo Tomé Leiva .....	2.506.708
9	D.ª Rosa María Angulo San Millán .....	16.232.234
10	D.ª Felisa María Celada Lorenzo .....	2.126.538
11	D.ª Begoña Gabiola Idiáquez .....	72.017.274
12	D.ª Consuelo Fernández Herrero .....	51.970.710
13	D.ª María del Carmen Mayorga González .....	50.024.461
14	D.ª Adela Bris Gallo .....	5.882.819
15	D. Luis Benito Herrero Castillo .....	677.544
16	D.ª María del Pilar González Herrero ...	5.382.238
17	D. Antonio Gallego .....	6.205.924
18	D.ª Eloísa Domínguez de la Concha ...	1.348.925
19	D. Agustín de Felipe García .....	1.275.834
20	D.ª Elia Elena María Nevado Millán ...	5.814.493
21	D. Juan Carlos Asunción Bayo .....	1.495.427
22	D.ª Rosa María Morillo Escarpa .....	51.612.929
23	D.ª Emilia Sales de la Mota .....	24.088.410
24	D.ª Gloria Olaya Pastor .....	51.631.919
25	D.ª Josefina Martín Fornoza .....	212.890
26	D.ª María Angeles Sepúlveda Areste ...	51.631.112
27	D.ª María del Pilar von Pickman Rovira.	50.281.753

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
28	D. Pedro Gallego Marín .....	51.702.866
29	D.ª María del Rosario Blanca Sama .....	2.514.296
30	D.ª Marta López Mirones .....	42.778.779
31	D.ª María Luz Aguado .....	681.948
32	D. Tomás García Mendoza .....	50.146.119
33	D.ª María Pilar Franco Vicente de Vera.	15.904.468
34	D. Luis Carlos Rubio Salvador .....	50.416.224
35	D.ª María Luisa Teresa Fernández Lázaro .....	50.536.100
36	D.ª María Purificación Arquero de la Fuente .....	51.857.363
37	D. Pablo Gayo Martín .....	50.277.461
38	D. Luis Pintos V. Figueroa .....	50.934.580
39	D.ª María del Pilar Parrón Solleiro .....	50.288.415
40	D.ª María del Carmen Parrón Solleiro ...	5.233.314
41	D.ª Gloria Pérez Ureta .....	16.777.263
42	D.ª Ana Isabel Escobar Martín .....	12.714.880
43	D. Santos Mansilla Gómez .....	76.229.738
44	D.ª Pilar Horcada de la Parra .....	1.898.055
45	D.ª Juana María Sánchez Cano .....	5.346.489
46	D.ª Josefa Gil Pascual .....	5.219.127

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
 Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Director de A. T. E., Ferrero Piñeiro.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**27558**

**ORDEN de 31 de octubre de 1977 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 40 plazas de ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Ley 27/1974, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 26), que crea el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, y una vez integrados en el mismo el personal incluido en las disposiciones transitorias primera y segunda de la citada Ley, se convocan 40 plazas, por concurso-oposición, para ingreso en el mencionado Cuerpo, previa superación de las pruebas selectivas y curso de formación, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

**CONDICIONES PARA SOLICITAR**

Artículo 1.º Podrá solicitar esta convocatoria el personal que reúna las condiciones que seguidamente se indican:

- a) Nacionalidad española.
- b) Edad comprendida entre los dieciocho y treinta y cinco años, cumplidos dentro del año natural en que se celebren las pruebas de la convocatoria.
- c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor, en caso de que el aspirante sea menor de edad, no emancipado.
- d) No tener antecedentes penales.
- e) No haber sido procesado ni expulsado de algún Centro del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- f) Estar en posesión como mínimo del título de Bachiller Superior General, Laboral o Técnico, o de otros estudios que por el Ministerio de Educación y Ciencia estén considerados como equivalentes.
- g) No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 2.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la oposición, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en el artículo primero, apartados a), b), c), d), e), y acompañen a las mismas —que serán dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Aviación Civil, Jefatura de Instrucción, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, calle Romero Robledo, 8, Madrid-8—, con arreglo al modelo que se inserta en la presente Orden (anexo número 1), una fotografía del interesado reciente y tipo documento nacional de identidad, hecha de frente y descubierta, y consignando al respaldo de la misma el nombre y apellidos del interesado, y

Justificante oficial o fotocopia del mismo del título o títulos que dan derecho a presentarse a esta convocatoria, de acuerdo con el artículo primero, apartado f). En caso de poseer titulaciones consideradas como equivalentes a Bachiller Superior, los

aspirantes deberán presentar certificación del Ministerio de Educación y Ciencia, acreditativa de este extremo.

Certificado médico oficial de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa.

Ficha de filiación debidamente rellena (anexo número 2). Los beneficiarios de familia numerosa adjuntarán el título y tarjeta de renovación vigente o fotocopia de los mismos.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes abonarán 500 pesetas en efectivo, en concepto de derechos de examen. Esta cantidad será entregada en mano o remitida por giro postal o telegráfico a la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, calle Romero Robledo, 8, Madrid-8, debiendo indicar en la instancia la fecha; número de giro y lugar de la imposición, figurando los aspirantes como remitentes, aunque la imposición se haga por persona distinta, debiendo indicar en el talón de la libranza «derechos de examen para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas».

Quedan exentos del pago de estos derechos los aspirantes que sean beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría. Los de primera abonarán el 50 por 100 de los mismos.

Por la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil se facilitará el oportuno recibo de la cantidad entregada por los derechos de examen, cuando esta cantidad sea entregada en mano, sirviendo el mismo como justificante de la documentación recibida.

#### RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Art. 3.º La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones por un plazo de quince días.

Terminado este plazo, se publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, indicando lugar, día y hora de la presentación para el desarrollo de las pruebas que se disponen en el artículo cuarto. Asimismo, se publicará la composición del Tribunal examinador y el orden de actuación de los opositores.

#### PRUEBAS DE LA OPOSICION

Art. 4.º Los aspirantes admitidos serán seleccionados mediante la superación de las siguientes pruebas:

Estas pruebas serán puntuables y tendrán un nivel correspondiente a Bachiller Superior, en los apartados a), b), c), d), f).

- a) Lengua española: Ejercicio de redacción (coeficiente: 1,5).
- b) Física: Cuestiones y resolución de problemas (con arreglo al programa que se expresa en el anexo 3. Coeficiente: 2).
- c) Matemáticas: Cuestiones y resolución de problemas (con arreglo al programa que se expresa en el anexo 3. Coeficiente: 2).
- d) Geografía Universal y de España (física y política): Cuestiones en forma de «test» (con arreglo al programa que se expresa en el anexo 3. Coeficiente: 1,5).
- e) Conocimientos aeronáuticos: Conocimientos elementales de Cartografía, Navegación Aérea y Ayudas a la Navegación (con arreglo al programa que se expresa en el anexo 3. Coeficiente: 1,5).
- f) Idioma inglés: «Test» gramaticales. Traducción directa e inversa, con Diccionario (coeficiente: 1,5).
- g) Telecomunicaciones Aeronáuticas: Anexo 10 de la O. A. C. I. (coeficiente: 3).

Las plazas convocadas se cubrirán por orden de puntuación obtenida en las pruebas anteriores. En caso de empate en la calificación final, tendrá preferencia el de mayor edad.

Caso de no lograr seleccionar un número de opositores con los conocimientos mínimos indispensables para acceder a este curso, igual al número de plazas convocadas, quedarán plazas sin cubrir.

#### NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Art. 5.º La relación definitiva de aspirantes seleccionados, como consecuencia de lo expuesto en el artículo cuarto y su nombramiento de alumnos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», señalándose, asimismo, lugar, fecha y hora de presentación en la Escuela para iniciar el curso.

#### PRESENTACION DE OTROS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Art. 6.º Los aspirantes nombrados alumnos remitirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Aviación Civil, Jefatura de Instrucción, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de su

nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- a) Fotocopia del título de Bachiller Superior o certificación académica personal que dé derecho a presentarse a esta convocatoria.
- b) Certificación literal del acta de inscripción de nacimiento.
- c) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- d) Consentimiento paterno o del tutor, ante Juez o Notario, para el ingreso, si el aspirante es menor de veintiún años, no emancipado.
- e) Tres fotografías.

#### PERDIDA DE DERECHOS

Art. 7.º Perderán todos los derechos que concede esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, los siguientes aspirantes:

- a) Los que no se presenten a la oposición, renuncien o no superen las pruebas establecidas en la misma.
- b) Los que no presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones y requisitos que se disponen en esta convocatoria.
- c) Los que no efectúen su incorporación en las fechas y lugares que se determinan.

#### CICLO DE FORMACION

Art. 8.º Todos los alumnos, cualquiera que sea su titulación, seguirán un ciclo completo de estudios de quince meses de duración —exceptuando aquellos que causen baja con arreglo a lo que determina el artículo noveno—, según el plan siguiente:

a) *Curso teórico-práctico.*—Tendrá una duración de doce meses y se realizará en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil de Barajas (Madrid).

Materias del curso:

Electrónica básica.  
Radiotecnica.  
Sistemas de telecomunicaciones.  
Informática: Generalidades.  
Navegación aérea.  
Ayudas a la navegación.  
Cartografía.  
Meteorología.  
Procedimientos comunicaciones: Generalidades.  
Procedimientos de teletipo.  
Procedimientos radiotelefónicos.  
Procedimientos de radiodifusión.  
Información aeronáutica (AIS).  
Inglés básico y aeronáutico.  
Código y abreviaturas.  
Prácticas conjuntas.

b) *Curso de prácticas.*—Constará de un sólo ciclo práctico combinado y tendrá una duración de tres meses, en los Centros que se determinen por la Subsecretaría de Aviación Civil.

#### BAJAS DEL CURSO

Art. 9.º Los alumnos que durante el curso no superen las notas mínimas exigidas en cada materia y prácticas o incumplan las normas disciplinarias, causarán baja, perdiendo los derechos de la convocatoria.

Asimismo causarán baja en el curso, los alumnos a los que por su edad les corresponda ser alistados y no tengan concedida prórroga de incorporación a filas.

#### REGIMEN ECONOMICO

Art. 10. De acuerdo con el artículo segundo del Decreto número 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129), sobre las retribuciones de los funcionarios en prácticas de la Administración Civil del Estado, los aspirantes admitidos y nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán derecho a los siguientes beneficios económicos:

Primero.—Quienes ya sean funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, salvo que opten específicamente por el régimen económico señalado en el apartado siguiente.

Segundo.—Quienes no tengan condiciones de funcionarios de carrera percibirán una retribución igual en su cuantía al total del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

También podrán percibir los complementos que oportunamente se fijen.

El devengo de este derecho comenzará con la fecha de inicia-

ción del curso y terminará con la finalización del mismo. No obstante, durante el plazo posesorio continuarán percibiendo las mismas retribuciones que les hayan sido acreditadas durante la realización del curso.

VICISITUDES DEL PERSONAL

Art. 11. Al finalizar el curso se publicará la lista de los alumnos aprobados, ordenada por puntuación obtenida, a los que se les nombrará funcionarios del Cuerpo Técnico de Espe-

cialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas y se les incluirá, por este orden, a continuación del último de la relación única del Cuerpo.

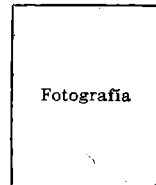
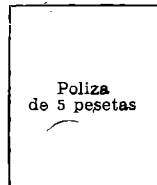
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, José Sáenz Insausti.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

ANEXO NUMERO 1

Modelo de instancia



.....  
(Primer apellido)

.....  
(Nombre)

.....  
(Segundo apellido)

Natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad, nacido el ..... de ..... de 19....., hijo de ..... y de ....., con domicilio en ..... (1), provincia de ..... distrito postal ....., calle o plaza ....., número ....., piso ....., teléfono ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha .....

A efectos de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

DECLARA:

1.º Que reúne las condiciones establecidas en el artículo 1.º de la convocatoria, apartados a), b), c), d), e) y g), y se compromete a presentar la documentación que establece el artículo 6.º de la misma, dentro del plazo señalado

2.º Que se halla en posesión del título de ..... (especificar el que da derecho a presentarse a esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 1.º, apartado f).

ADJUNTA:

Justificante oficial de estar en posesión del título que da derecho a presentarse a esta convocatoria (en caso de titulación equivalente a Bachiller Superior, adjuntará certificado del Ministerio de Educación y Ciencia, acreditativo de este extremo).

Certificado médico oficial de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa.

Ficha de filiación debidamente rellenada (anexo 2).

Fotocopia del título de familia numerosa número ....., de ..... categoría, y tarjeta de renovación vigente, en su caso.

INFORMA:

La cantidad de 500 pesetas (2), en concepto de derechos de examen, ha sido remitida a la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, calle Romero Robledo, 8, Madrid-8 por giro postal o telegráfico (2) número ....., de fecha ....., impuesto en la estafeta de ..... o entregado en mano (2).

Por lo que solicita ser admitido a la citada oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

....., a ..... de ..... de 19.....  
(Firma del interesado)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE AVIACION CIVIL. JEFATURA DE INSTRUCCION. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, CALLE ROMERO ROBLEDO, 8, MADRID-8.

(1) Domicilio con el que se pueda establecer correspondencia con el interesado.  
(2) Hágase constar lo que proceda.

## ANEXO NUMERO 2

## Ficha de filiación

Nombre .....  
 Primer apellido .....  
 Segundo apellido .....  
 Fecha de nacimiento: ..... de ..... de 19.....  
 Natural de .....  
 Nombre del padre .....  
 Nombre de la madre .....  
 Domicilio: Calle o plaza ..... número .....  
 Población ..... Distrito postal .....

## ANEXO NUMERO 3

## Programa de Física general

Medida de magnitudes y errores: Concepto de error absoluto y relativo. Sistemas de unidades. Dimensiones de una magnitud derivada. Unidades de longitud, masa y tiempo.

Vectores. Terminología, notación y operaciones con vectores. Producto escalar y vectorial.

## Mecánica

Cinemática. Movimiento del punto material. Velocidad, aceleración y desplazamiento. Estudio particular de algunos movimientos importantes. Analogía entre movimientos rectilíneo y circular.

Principios fundamentales de la mecánica: Concepto de fuerza. Leyes de Newton. Principio de acción-reacción. Gravedad.

Estática. Composición de fuerzas. Concepto de momento respecto a un punto o un eje. Equilibrio del sólido rígido. Centro de gravedad. Densidad, peso específico y volumen específico.

Dinámica: Trabajo, potencia, energía cinética y potencial. Rotación del sólido rígido: Momento de inercia. Impulso y momento cinético.

Gravitación universal: Ley de gravitación universal. Masa de la Tierra. Aceleración en el campo terrestre.

Fluidostática: Concepto de presión. Unidades y conversiones. Principios de Pascal y Arquímedes.

Fluidodinámica: Movimiento de un fluido en régimen estacionario. Teoremas de Bernoulli y Torricelli.

## Terminología

Calor y temperatura. Dilatación de los sólidos, líquidos y gases. Leyes de Gay-Lussac y de Avogadro. Escalas termométricas y conversiones. Concepto de calor específico y de cambios de estado. Propagación del calor.

Termodinámica: Transformaciones de un sistema: Isobárica, isentrópica e isotérmica. Principios de termodinámica.

## Acústica

Movimiento ondulatorio en medio elástico. Naturaleza del sonido. Propagación y velocidad. Unidades de nivel acústico.

## Electricidad

Electrostática: Campo eléctrico y Ley de Coulomb. Concepto de potencial: Condensadores. Agrupaciones serie-paralelo.

Electrocinética; Ley de Ohm en corriente continua. Concepto de resistencia: Agrupaciones serie paralelo. Energía, calor y potencia eléctrica: Problemas de conversión.

Electromagnetismo: Inducción y flujo. Leyes de Ampère, Lenz y Faraday. Ideas generales sobre la generación de corriente alterna: Circuitos con resistencia, autoinducción y capacidad en régimen estacionario.

## Óptica

Naturaleza y propagación de la luz: Leyes que rigen la reflexión y refracción de ondas luminosas. Lentes, ecuación y aparatos ópticos.

Formación de imágenes. Concepto de flujo luminoso e intensidad de iluminación. Unidades.

## Programa de Matemáticas

Conjuntos finitos: Concepto de aplicación y conjunto de pares.—Variaciones, permutaciones y combinaciones.—Números combinatorios y potencias de un binomio.

Concepto de matriz y determinante: Aplicaciones a la resolución de sistemas de ecuaciones lineales.

Resolución de ecuaciones de segundo grado y reducibles. Números racionales y decimales periódicos.—Representación sobre una recta.—Introducción al número real. Operaciones con los números reales.

Conjuntos infinitos: Sucesiones y término general.—Concepto y cálculo de límites.—Progresiones aritméticas: Interpolación y suma de términos.—Progresiones geométricas: Interpolación, suma y producto de términos.—Aplicaciones a problemas de interés simple, compuesto y anualidades de amortización y capitalización.

Aplicaciones entre números reales: Funciones logaritmo y exponencial.—Continuidad y crecimiento.—Logaritmos de base 2 y de base 10.—Cambios de base.—Operaciones con logaritmos

de base 10.—Tablas e interpolación.—Ecuaciones logarítmicas y exponenciales.

Funciones circulares: Medidas de ángulos.—Funciones goniométricas e interrelación.—Representaciones gráficas: Senoide, cosenoide y tangenoide.

Vectores en el plano y adición de ángulos.—Componentes de un vector.—Fórmulas fundamentales de adición de ángulos.—Cálculo de tag  $(a + b)$  y  $(a - b)$ . Transformaciones en productos de sumas y diferencias de razones goniométricas.

Trigonometría plana: Resolución de triángulos y rectángulos y oblicuángulos.—Preparación de expresiones para el cálculo logarítmico.

Números complejos y semejanzas directas en el plano: El cuerpo de los números complejos.—Operaciones y formas de expresión.—Giros, homotecias y traslaciones.—Aplicación a la resolución de los problemas gráficos clásicos de la Geometría métrica.

Geometría plana: El espacio bidimensional.—Sistemas de coordenadas. Geometría del triángulo y líneas notables.—Expresiones matemáticas de interrelación y aplicación a problemas.

Estudio específico de las secciones planas originadas en una superficie cónica de revolución.

Geometría del espacio: Espacio tridimensional.—Sistemas de coordenadas.—Áreas y volúmenes de los cuerpos.

Cálculo diferencial e integral: Concepto de derivada de una función.—Cálculo de derivadas de las funciones potencial, exponencial y logarítmica. Cálculo de derivadas de las funciones trigonométricas.—Derivada de una función de función.

Concepto de integral: Integración inmediata de funciones elementales.—Idea sucinta de los métodos de integración.—Integración de funciones trigonométricas.

## Programa de Geografía Universal (Física y Política)

La Tierra: Generalidades.—Extensión.—Población.—Extensión de aguas y tierras.—Altitudes máximas de las montañas y lugares en que se encuentran.—Determinación de longitud, latitud y hora de un lugar.

Los grandes océanos: Situaciones, corrientes principales y accidentes más notables que presentan sus costas.—Mares interiores.

Los grandes continentes: Europa, Asia, África, América: Extensión y situación.—Costas, islas, relieve e hidrografía.—Población, razas, división política y recursos.

Oceanía: Las tierras del Pacífico. Situación.—División geográfica.—Orografía e hidrografía.—Recursos.

Las tierras polares: El mar.—Flora y fauna.—Tierras boreales y australes.

Las grandes potencias: Rusia y Estados Unidos.—Situación, extensión y población.—Orografía e hidrografía.—Ciudades más importantes.—Desarrollo económico.

Los países limítrofes con España: Portugal y Francia.—Situación, extensión.—Orografía e hidrografía.—Población y ciudades más importantes. Colonias.—Comercio, comunicaciones y navegación.—Ríos navegables.—Puertos principales.—Recursos.

El área africana: Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Tripolitania: Situación, extensión, orografía e hidrografía.—Recursos y formas de gobierno.

El Oriente Cercano: Asia Menor y los países árabes.—Turquía, Siria, Palestina, Irak, Egipto y Arabia: Situación y límites, relieve y costas.—Hidrografía.—División política, población y recursos.

## Geografía de España (Física y Política)

El factor físico: El territorio español.—Orografía peninsular. Hidrografía peninsular.—El litoral español.—El clima peninsular. La flora y la fauna peninsular.

El factor humano: La población española.—Organización nacional.

El factor económico: Agricultura.—Riqueza minera de España.—Desarrollo industrial de España.—El sistema de comunicaciones.—El comercio en España.

La España regional: La región galaica.—Región cantábrica: Asturias y Santander.—Región vasco-navarra.—La submeseta septentrional: Castilla la Vieja y León.—Submeseta meridional: Castilla la Nueva y Extremadura.—Región aragonesa.—Región catalana.—Región levantina: Valencia y Murcia.—Región meridional: Andalucía.—La España insular: Baleares y Canarias.

Caracteres de cada región.—Accidentes orográficos más importantes.—Ríos.—Riqueza económica: Agricultura, minería e industria.—Ciudades más importantes.

El área reivindicativa nacional: Gibraltar: Resumen histórico.—Aspecto físico.—Su posición: Dominio que España ejerce sobre el Estrecho.—Gibraltar: Anhelos nacional.

Conocimientos elementales de Cartografía, Navegación aérea y Ayudas a la navegación

Cartografía: Definición.—La Tierra.—Líneas y puntos singulares de la Tierra.—Meridianos y paralelos.—Movimientos de la Tierra.—Latitud y longitud.—Diferencias de latitud y longitud.—Escala.—Milla marina.—Dimensiones de la Tierra.—Problemas elementales sobre mediciones de distancias en función de las coordenadas geográficas.—Longitud de un minuto de meridiano. Proyecciones y sus clases: Enumeración.—Clases de rutas.

Navegación aérea: Definición.—Clases de navegación aérea. Ruta: Definición.—Navegación a estima.—Factores dependientes.—Rumbos y sus clases.—Declinación magnética: Definición.

Deriva.—Navegación radioeléctrica: Concepto elemental.—Radiofaros y radiocompas: Empleo de estos equipos.—ILS; su utilización y componentes principales de la instalación de tierra.—VOR: principio básico.

Principales instrumentos de un avión: Indicador de virajes y su utilización.—Horizonte artificial.—Variómetro.—Anemómetro.—Altimetro.

Componentes esenciales de un avión: Funciones de cada uno de los componentes.—Movimientos de un avión en su trayectoria.—Estabilidad lateral y vertical.—Velocidades de sonido.—Ondas de choque.—Número de Mach.—Motores: Constitución esencial de un motor de explosión.—Combustibles y lubricantes: Su función para el funcionamiento de un motor de cuatro tiempos.—Nociones sobre los motores a reacción y motores cohete o termopropulsores.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27559

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 71 plazas del Cuerpo de Titulados Medios de la Escala de Servicios Especiales (opción Recuperación e Integración Laboral, 37 plazas, y opción Pedagógica, 34 plazas) del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.**

Ilmos. Sres.: A la vista del contenido del acta final emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión, en régimen libre, de 71 plazas del Cuerpo de Titulados Medios de la Escala de Servicios Especiales (opción Recuperación e Integración Laboral, 37 plazas, y opción Pedagógica, 34 plazas), convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), y vista asimismo el acta del Tribunal especial constituido en Canarias, de conformidad con el párrafo segundo de la Resolución de 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar por admitidos a los opositores que se relacionan seguidamente, por el orden que se indica y con la puntuación que asimismo se detalla:

Puntuación

### A) Opción Recuperación e Integración Laboral

1. Ramiro Ruiz, Jesús .....	65,60
2. Aparicio Lobo, María Luisa .....	61,80
3. Hernández González, José Luis .....	58,70
4. Delgado Delgado, José Luis .....	55,50
5. Paños Constante, José .....	54,00
6. Tomás Balibrea, Arturo .....	53,25
7. Ibern Molina, Francisco .....	52,25
8. Rodríguez Iglesias, Pedro José .....	51,00
9. Mozo Tonda, Pedro .....	49,00
10. Puerta Martín, Javier de la .....	46,60

### B) Opción Pedagógica

1. Caballos Piñero, María Carmen .....	72,00
2. Plaza García, Gabriel .....	68,10
3. Gómez Sanz, Luisa Amalia .....	60,10
4. Bermejo Romero, Carmen .....	60,00
5. Cos Sánchez, María Carmen de .....	59,00
6. Escobar Hervás, María del Carmen .....	58,00
7. Rodríguez Santos, María Cristina .....	55,50
8. Rubio Aparicio, Juan Carlos .....	54,00
9. Ortiz García, Miguel .....	49,60
10. Seisdedos Hernández, María Carmen .....	49,25
11. Fraga Rivas, María del Pilar .....	48,00
12. Lozano Verdejo, Abdón .....	45,50
13. Galerón Ortega, Jesús .....	45,10
14. Margallo Polo, Francisco .....	45,00
15. Gambau Arroyos, María del Pilar .....	43,50

Segundo.—Conforme quedó establecido en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del SEREM, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada notarialmente del título exigido en esta convocatoria, o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el Servicio.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública, ni por resolución gubernativa, ni por fallo del Tribunal de Honor.

f) En el caso de aspirantes femeninos, justificante de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta base, o estar exentas del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo d) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente base.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación anteriormente relacionada, no podrán ser nombrados Titulados Medios de la Escala de Servicios Especiales (opción Recuperación e Integración Laboral y opción Pedagógica) del SEREM, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Director general. Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

## ADMINISTRACION LOCAL

27560

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de la zona segunda, Castellón-pueblos.**

En el extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 1 de noviembre de 1977, relativo a las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de la zona segunda, Castellón-pueblos, se omitió hacer referencia a la base 13 en el sentido siguiente:

La falta de posesión del nombrado, por no constituir fianza o por renuncia del cargo, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Castellón, 11 de noviembre de 1977.—El Secretario general. El Presidente.—11.332-E.

27561

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente a la convocatoria de concurso para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Psiquiátrica.**

Fecha del acuerdo corporativo: 31 de mayo de 1977.

Plazas a cubrir: Una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Psiquiátrica.

Retribución: Coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, computados a partir de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia: «Boletín Oficial» número 129, de 27 de octubre de 1977.

Lérida, 7 de noviembre de 1977.—El Presidente. Juan C. de Sanguis.—Doy fe: El Secretario, accidental, B. Gómez Monzón.—11.178-E.